



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2025-2978, de 9 de octubre de 2025, que literalmente dice:

"Visto el Decreto 2025-2878, de 2 de octubre de 2025, por el que se aprueba la lista definitiva, la designación del tribunal y la fecha de las pruebas en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Profesor/a de Violonchelo.

Visto que es necesario cambiar el horario para la realización del proceso selectivo.

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.^a Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el horario de la celebración del ejercicio del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Profesor/a de Violonchelo, siendo la fecha y hora de celebración el día 14 de octubre de 2025 a las 11.30 horas. El tribunal se reunirá previamente a las 11.00 horas en las mismas dependencias.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la página web y en el Boletín Oficial de Huesca."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

La Concejal Delegada de Hacienda,

Régimen Interior y Turismo,

Fdo.: Blanca Galindo Sanz

